MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 399 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 22.01.2018, presentada por el contribuyente Francisco Miguel Briones Díaz.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 58 de fecha 22.01.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde señala que, no realizo la obtención de licencia de conducir.

2. El Certificado N° 15 de fecha 24.01.2018, de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5400547.

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**BRIONES DIAZ FRANCISCO MIGUEL**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$14.090.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO REALIZO LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.26.01** **Devoluciones** **$ 14.090.- Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDAR, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/RNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

1444975